

RIO GALLEGOS, 7 de abril de 2025

VISTO:

El Expediente N° 106.960/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 347/23, se nominó a los Consejeros/as Suplentes en representación del Claustro de Académico Subclaustro de Profesores y Auxiliares de Docencia, Claustro de Estudiantes y Cuerpo de Administración y Apoyo, a partir del 16 de Octubre de 2023 y por el término de DOS (2) años, conforme a lo establecido en los Artículos 54° y 55° de la Ordenanza N° 203-CS-UNPA;

QUE obran Notas interpuestas por las/os Consejeras/os Suplentes en representación del Claustro de Estudiantes: Ángel Leandro TORRES, Vanesa Gisella CADIN OYARZO y Vanina Luciana GOLA BARRIA mediante las cuales presentan su renuncia como tales, por motivo de índole personal;

QUE corresponde aceptar las renunciaciones presentadas y elevar los presentes actuados al Consejo Superior para conocimiento;

QUE tratado en acto plenario fue aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

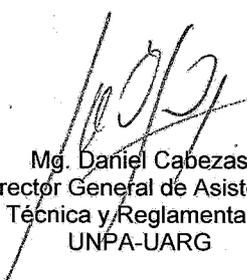
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

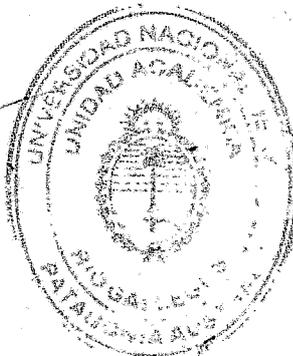
ARTICULO 1°.- ACEPTAR las renunciaciones como Consejeros/as Suplentes en representación del Claustro de Estudiantes, presentadas por: Ángel Leandro TORRES (DNI N° 39.705.789), Vanesa Gisella CADIN OYARZO (DNI N° 39.205.267) y Vanina Luciana GOLA BARRIA (DNI N° 38.061.452), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR a través de la Secretaría Privada del Decano, el presente instrumento legal a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su tratamiento en el Consejo Superior.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG